

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DESIGNA A VEINTICUATRO DIRECTORES EJECUTIVOS DISTRITALES.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, designar a los Directores Ejecutivos Distritales, conforme a la propuesta que presente el Consejero Presidente.
4. Que de conformidad con el artículo 75 del Código Electoral del Distrito Federal, al frente de cada uno de los Distritos Electorales habrá un Director, que deberá satisfacer los mismos requisitos que para ser Consejero Electoral, con las excepciones que establece el citado precepto legal.
5. Que de conformidad con el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal, en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada una de las cabeceras distritales, estableciéndose en dicho precepto legal que las Direcciones Distritales estarán integradas invariablemente por funcionarios del Servicio Profesional Electoral, hipótesis que desde luego se recoge puntualmente en la propuesta que al efecto formula el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que ante la necesidad de integrar la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobada por el Consejo General, con fechas 12 y 13 de octubre del presente año, se convocó a concurso de oposición abierto para ingresar al Servicio Profesional Electoral.
7. Que al efecto, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, atendiendo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, presenta a este

órgano superior de dirección la propuesta para la designación de los Directores Ejecutivos Distritales, eligiendo a los candidatos correspondientes del universo de aspirantes registrados que acreditaron todas las etapas del concurso de oposición abierto para ingresar al Servicio Profesional Electoral en órganos desconcentrados.

8. Que los candidatos propuestos cumplen con los requisitos legales necesarios tanto para ocupar los cargos de Directores Ejecutivos Distritales, como para ser miembros del Servicio Profesional Electoral.

Con la motivación y fundamentación señalada en los considerandos antes expuestos y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 60, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa como Directores Ejecutivos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las siguientes personas:

- 
- 
- 1.- Alcántara Venegas Salvador
 - 2.- Aranda Tovar María Alejandra
 - 3.- Arroyo Flores María Alejandra
 - 4.- Carrillo Cervantes Yasbe Manuel
 - 5.- Castro Orozco José Daniel
 - 6.- Flores Peña María Eugenia
 - 7.- Galindo Gómez Marco Tulio
 - 8.- García Vázquez José Luis
 - 9.- Gómez Otero José Segundo
 - 10.- González Aguilar María de Lourdes Leticia
 - 11.- González Fernández Andrés
 - 12.- Hernández Castrillón Juan Manuel
 - 13.- Hernández Luna Isaura Beatriz
 - 14.- Hernández Torres Dante
 - 15.- López Millán Francisco Rafael
 - 16.- Martínez Moya Laura Rebeca
 - 17.- Mora Chávez José Netzahualcóyotl
 - 18.- Morales Gómez Alfredo
 - 19.- Olvera Mendoza José Luis
 - 20.- Poy Reza José Jaime
 - 21.- Scott Mejía Mónica
 - 22.- Vargas Solano Néstor
 - 23.- Villa Agüero Manuel
 - 24.- Zepeda Monroy Amelia Cristina

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral expedir los nombramientos respectivos, mismos que surtirán efectos a partir del día 16 de diciembre de 1999.

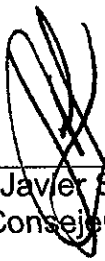
TERCERO.- Se ordena a la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral, proceda a determinar la adscripción de las personas mencionadas en el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Los ciudadanos designados mediante este acuerdo como Directores Ejecutivos Distritales, tendrán la obligación de entregar su constancia de residencia en el Distrito Federal, durante los últimos tres años, expedida por la delegación correspondiente a su domicilio, a más tardar dentro de los sesenta días naturales, posteriores a la notificación del presente acuerdo; en el caso de incumplimiento de este punto de acuerdo, quedará sin efecto la designación realizada.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a los funcionarios designados para los efectos de la aceptación y protesta del cargo.

SEXTO.- Publíquese el acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Acuerdo aprobado el día seis de diciembre de 1999, en Sesión de Consejo.



Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Presidente



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo